

Diplomado Internacional de Especialización: Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Identidad de Género y Políticas Públicas

14° Versión | 05 de agosto al 12 de noviembre 2024

UNIDADES PEDAGÓGICAS:

I. Fase de Introducción Temática Online:

05 de agosto al 23 de septiembre de 2024

II. Clases Magistrales Online:

07 al 11 de octubre de 2024

III. Trabajo Final (Obtención Diploma):

14 de octubre al 12 de noviembre de 2024

Más información:

becados@funhd.org

diplomados@funhd.org



FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA
Políticas Públicas y Derechos Humanos

100% ONLINE

www.fundacionhenrydunant.org

Fundación Henry Dunant América Latina

[@fund.henry.dunant](https://www.instagram.com/fund.henry.dunant)

[@funhd](https://www.facebook.com/fund.henry.dunant)

Fundación Henry Dunant América Latina

PATROCINAN:



FORD
FOUNDATION



Organización
Panamericana
de la Salud



Délégation régionale
de coopération pour
l'Amérique du Sud



Organización
de Estados
Iberoamericanos
Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura



PRESENTACIÓN

A ninguna persona debieran negársele sus derechos humanos simplemente por su orientación sexual o su identidad de género. Ninguna persona debiera ser objeto de discriminación, violencia, sanciones penales o cualquier tipo de abuso simplemente por su orientación sexual o su identidad de género (Navy Pillay Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

La existencia de arraigadas actitudes homofóbicas y transfóbicas, a menudo combinadas con una falta de adecuada protección legal contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, expone a la población LGTBI (lesbianas, gay, trans, bisexuales e intersexuales) de todas las edades y regiones del mundo a atroces violaciones de sus derechos humanos. Discriminada en el mercado de trabajo, en las escuelas y hospitales, muchas veces maltratada y desheredada por su familia, la población LGTBI es habitualmente individualizada para ataques físicos, tales como palizas, ataques sexuales, torturas y asesinato. Adicionalmente, en 76 países existen leyes discriminatorias que criminalizan las relaciones privadas y consensuales entre personas del mismo sexo, exponiéndolas al riesgo de arresto, acciones judiciales, prisión e incluso pena de muerte en al menos cinco países.

La primera vez que la ONU se posicionó respecto de los derechos LGTBI fue en Australia en 1994 mediante la resolución favorable del caso Toonen contra Australia por parte del Comité de Derechos Humanos de la ONU, el cual dictó que en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se recoge que las leyes contra la homosexualidad son una violación de los derechos humanos.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la primera resolución de Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género, expresando grave preocupación respecto de la violencia y discriminación contra las personas por su orientación sexual e identidad de género. La adopción de dicha resolución pavimentó el camino para el primer informe oficial de Naciones Unidas sobre la materia, el que fue preparado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los resultados del informe dieron lugar a un panel de discusión realizado en el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2012.

Por su parte, la Asamblea General de la Organización

de Estados Americanos (OEA) ha aprobado desde 2008 en sus sesiones anuales cuatro resoluciones sucesivas de condena a la discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad de género, instando a los Estados a adoptar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar dicha discriminación. En tanto que en noviembre de 2011, en el marco del 143° Período de Sesiones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió crear una Unidad para los Derechos de personas LGTBI.

A partir de ello, el 8 de noviembre del 2013, la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH* decidió crear una Relatoría sobre temas de orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal con el propósito de promover y proteger de los derechos de las personas LGTBI en América. Esta Relatoría inició sus funciones el 1 de febrero de 2014 y dio continuidad a la labor de la Unidad para los Derechos de las Personas LGTBI de la CIDH. En septiembre del 2017 el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos lanzó un conjunto de normas de conducta para las empresas para combatir la discriminación de los empleados, proveedores y clientes LGTBI.

En los últimos años, muchos Estados han realizado importantes esfuerzos orientados a una mejor protección de los derechos de las personas LGTBI, como es el caso chileno en donde el año 2015 entró en vigor la legislación sobre el acuerdo de vida en pareja. En efecto, un conjunto de nuevas leyes han sido adoptadas; entre ellas leyes que prohíben la discriminación, penalizan la criminalidad homofóbica, conceden reconocimiento a las relaciones entre personas del mismo sexo y facilitan a las personas transgénero obtener documentos de identidad que reflejan su opción de género.

Toda esta legislación resulta de la creciente y rápida evolución del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, como también de las luchas cada vez más visibles de los movimientos feministas, gays, lésbicos y

transgéneros que buscan avanzar en la participación en igualdad de condiciones en la vida social. Sin embargo, la comunidad LGBTI sigue siendo uno de los grupos con mayor exclusión social y marginados política, económica y socialmente. No gozan de igual manera las oportunidades económicas y sociales, dentro de las cuales se incluyen el acceso a la educación, la salud y el empleo, trayendo como consecuencia situaciones de extrema vulnerabilidad a la estigmatización y la discriminación, así como otra serie de problemas sociales. Los espacios de mayor discriminación son la salud, educación y trabajo, lo cual les afecta directamente en la realización de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Pese a que los Estados de América Latina y el Caribe han desarrollado políticas públicas orientadas a la protección, inserción y permanencia en el mercado del trabajo, la evidencia muestra que los grupos LGBTI han sido marginados de este derecho fundamental. Casos de discriminación, despidos y acoso laboral por la orientación sexual han sido documentados en diversos países de América Latina y otras regiones. En el caso de Honduras, la asociación Human Rights Watch evidenció la dificultad de las personas transgénero en acceder y permanecer en empleos, así como también el acceso a puestos de empleos marginales en el sector de servicios. Para hacer frente a esta situación, la Oficina para la Igualdad de Género de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado el proyecto Promoción de los Derechos, la Diversidad e Igualdad en el Mundo del Trabajo (PRIDE), el cual está llevando a cabo investigaciones sobre las formas en que se manifiesta la discriminación en contra de población LGBTI en los lugares de trabajo.

A pesar de la aprobación en diferentes partes del mundo de legislación que protege algunos de sus derechos humanos, todavía falta para que sean efectivos y se expandan a otros ámbitos importantes. Muchos factores concurren en esta situación de privación de derechos y de limitación de oportunidades, los cuales han sido objeto de atención desde diferentes perspectivas.

Numerosas convenciones, declaraciones y pactos signados por los Estados, conforman el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos que protege los derechos de la población LGBTI, los que, junto con recoger el marco conceptual de la Diversidad Sexual e Identidad de Género, respaldan y dan validez ética y jurídica a las iniciativas y

propuestas en el tema, respecto de la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en la diversidad sexual e identidad de género.

El panel internacional de especialistas en legislación internacional de derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, en la reunión celebrada Yogyakarta en noviembre de 2006, adoptó los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Cada principio se acompaña de recomendaciones detalladas dirigidas a los Estados, el sistema de derechos humanos de la ONU, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, y las agencias financiadoras.

Sin embargo, y pese a que se han dado importantes avances mediante leyes que buscan terminar con la discriminación por orientación sexual e identidad de género, el campo de las políticas públicas que aborden de manera integral, multidisciplinaria, multisectorial y sistémica los temas y problemas que conciernen a las comunidades LGBTI con un enfoque de derechos, sigue mostrando un desarrollo todavía insuficiente y prácticamente no trabajado.

La comprensión de la relación entre diversidad sexual y derechos humanos ha evolucionado significativamente en los últimos años. Sin embargo, poca atención se ha prestado a la institucionalidad e instrumentos de política pública necesarios para aproximarse de manera efectiva y concreta a esta relación. Ello podría obedecer al hecho de que los temas de orientación sexual e identidad de género han sufrido una larga historia de postergación frente a otras temáticas y situaciones de discriminación que han sido abordadas a través de las políticas públicas, como también al hecho de que se ha entendido la lucha por los derechos LGBTI como un asunto exclusivo de la comunidad LGBTI y no una preocupación de la sociedad en su conjunto. Pero también podría a una causa más profunda: la causa de la universalidad de los derechos todavía no ha profundizado suficientemente en la diversidad y pluralidad.

La inclusión de los grupos LGBTI es un proceso mundial, que requiere profesionales, liderazgos e instituciones preparadas en la materia; con conocimientos actualizados y con la disposición a ser agentes de cambio en lo que respecta al tratamiento de la diversidad sexual.

PROPUESTA ACÁDEMICA

La articulación derechos humanos, diversidad sexual y políticas públicas que desarrolla el *Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Identidad de Género y Políticas Públicas* responde a la necesidad de asegurar el permanente correlato entre la cultura de los derechos humanos, las políticas públicas y diversidad sexual. El diplomado tiene como objetivo fortalecer la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de la población LGBTI a través de políticas públicas, poniendo énfasis en sus actuales problemas de discriminación y exclusión en el acceso a la realización de derechos.

El diplomado constituye una propuesta académica innovadora que introduce los enfoques de derecho y diversidad sexual en la formulación, operacionalización, evaluación e implementación de políticas públicas. Se trata de una propuesta formativa de carácter multidisciplinaria de alto nivel, cuyo objetivo es entregar conceptos, metodologías e instrumentos que contribuyan a una mejor comprensión de los principios, conceptos y alcances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la diversidad sexual y las políticas públicas. Es un esfuerzo por fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y de la sociedad civil para instalar el enfoque de la diversidad sexual en la formulación y operacionalización de políticas públicas, con una perspectiva intersectorial y en base al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

OBJETIVOS

Realizar formación de alto nivel para profesionales, que asegure el desarrollo de capacidades de liderazgo en materia de formulación y operacionalización de políticas públicas con enfoque de derechos orientadas a la inclusión y respecto de la diversidad sexual y basadas en el Derecho Internacional de los derechos humanos.

Aportar elementos conceptuales y herramientas teóricas y metodológicas que faculten para la identificación de inequidades y problemas para las comunidades de la diversidad sexual en los diversos ámbitos de la vida civil, y que fortalezcan las capacidades institucionales para la aplicación transversal de un enfoque de igualdad, con especial énfasis en sus dimensiones participativa e intersectorial.

Contribuir a la valoración de la participación ciudadana sustantiva y al desarrollo de capacidades para identificar e instalar mecanismos institucionales de participación, que aseguren el empoderamiento y la autonomía de las comunidades en los procesos de toma de decisión, con particular interés en aquellos vinculados con erradicación de las desigualdades y ejercicio pleno de derechos.

Habilitar a los participantes, para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas, con particular atención en las garantías estatales para el ejercicio de derechos y en la aplicación de enfoque de igualdad frente a la diversidad sexual.

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de 132 horas pedagógicas impartidas en una modalidad online que se desarrolla en base a dos Unidades Pedagógicas:

UNIDAD I: Fase de Introducción Temática Online (86 horas)

Del 05 de agosto al 23 de septiembre de 2024

UNIDAD II: Clases Magistrales Online (46 horas)

Del 07 al 11 de octubre de 2024

Las personas que hayan cursado la Unidad I (Fase de Introducción Temática Online) y la Unidad II (Clases Magistrales Online) recibirán un *Certificado de Participación* que será entregado al finalizar la Unidad II.

TRABAJO FINAL:

Del 14 de octubre al 12 de noviembre de 2024

Obtención de Diploma en *Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Identidad de Género y Políticas Públicas*.

UNIDAD I: FASE DE INTRODUCCIÓN TEMÁTICA ONLINE

En esta unidad se realizan tres sesiones online de clases magistrales Introdutorias al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas, se estudia la bibliografía sobre *los* principales conceptos y definiciones que corresponden al marco teórico de la propuesta académica y se desarrolla la *Fase Preparatoria del Taller de Formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos* (FPT), a través del análisis de *Casos de Estudio* y de un *Caso Espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la Coordinación Académica mediante sesiones grupales online (Zoom).

A través del estudio de la bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a las clases magistrales online. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web www.fundacionhenrydunant.org

UNIDAD II: CLASES MAGISTRALES ONLINE

Esta unidad se desarrolla mediante Clases Magistrales y Talleres de Formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género. El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque

de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al estudio de caso asignado en la etapa de formación a distancia.

Durante la Unidad II, una vez concluida las clases magistrales, los y las alumnas contarán con un plazo de 30 días para trabajar grupalmente un documento sobre el proceso llevado a cabo durante el trabajo del Taller de Formulación de Políticas Públicas. Las orientaciones para la realización de este trabajo serán incluidas en la documentación que se entrega al inicio del Diplomado.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un Diploma en formato digital que les será enviado por correo electrónico.

Las Clases Magistrales online y las sesiones de Taller se desarrollarán en cinco días consecutivos, en una semana de lunes a viernes, con intervalos de descanso.

CLASES MAGISTRALES ONLINE – UNIDAD I

- Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos
13 agosto 2024 / 10:00 a 11:15 horas / docente: Andrea Ordóñez Cañón
 - Análisis de Políticas Públicas
14 agosto 2024 / 10:00 a 11:15 horas / docente: Gabriela Guevara Cué
 - Garantía, Titularidad y Operacionalización de Derechos
16 agosto 2024 / 10:00 a 11:15 horas / docente: Ernesto González Navarrete
-

CLASES MAGISTRALES ONLINE - UNIDAD II

Módulo 1: Sistemas de Protección de Derechos Humanos y Políticas Públicas

- Normas Internacionales de Protección de los Derechos de la Diversidad Sexual (ONU-OEA).
- Diversidad/Disidencia Sexual: Interseccionalidad e Interculturalidad.
- Derechos Civiles de la Población Trans (Transgénero, Travesti, Transexual e Intersex).
- Historia, Antecedentes y Demandas Actuales de la Diversidad Sexual en América Latina.

Lunes 07 de octubre

Mañana: 09:00 – 13:30 / Tarde: 15:00 – 18:00

Módulo 2: Operacionalización de Derechos, Indicadores de Derechos Humanos, Género y Diversidad Sexual

- Ciudadanía Sexual: Enfoques Críticos.
- Exigibilidad y Judicialización del Derecho a la Diversidad Sexual en América Latina.
- Diversidad Sexual, Derecho a la Educación y Experiencias de Política Pública en América Latina.

Martes 08 de octubre

Mañana: 09:00 – 13:30 / Tarde: 15:00 – 18:00

Módulo 3: Historia y Luchas Emergentes de las Personas LGBTIQ+

- La Lucha contra la “Ideología de Género” y su Impacto en los Derechos LGBTIQ+.
- Niñas, Niños y Adolescentes Diverses.
- Diversidad Sexual, Derecho a la Salud y Experiencias de Política Pública en América Latina.

Miércoles 09 de octubre

Mañana: 09:00 – 13:30 / Tarde: 15:00 – 18:00

Módulo 4: Exigibilidad, Diversidad Sexual y Experiencias de Políticas Públicas

- Migraciones LGTBIQ+.
- Violencia dentro de las Parejas LGTBIQ+.
- Diversidad, Vejez y Personas Mayores.

Jueves 10 de octubre
Mañana: 09:00 – 13:30 / Tarde: 15:00 – 18:00

Módulo 5: Desde los Derechos Civiles y Políticos a los DESC. El Rol de los Medios de Comunicación

- El Rol de los Medios de Comunicación Frente a la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.
- Presentación de Trabajos Grupales y Evaluación.

Viernes 11 de octubre
Mañana: 09:00 – 13:30

Director/a Diplomado

Pilar Muñoz Hardoy

Docentes*

Panchiba Barrientos, Josefina Cáceres,
Patricia Cocq, MatiVal Cortez, Karinna Fernández,
Tito Flores, Franco Fuica, Ernesto González,
Carlos Güida, Elías Jiménez, Tamara Madariaga,
Pilar Muñoz, Valentina Pantoja, Andrea Pequeño,
Valentina Stutzin, Constanza Valdés

Coordinación Académica

Valentina Stutzin Vallejos

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

**Sujeto a confirmación*

Valor total (Matrícula incluida): \$560.000 pesos chilenos o US\$770

Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten

Postulación online en www.fundacionhenrydunant.org

Más información: becados@funhd.org